

SALTA, 04 MAR. 2026

Res. H. N.º 0120-26-

EXP N.º 706/25 HUM-UNSa

VISTO:

La nota presentada por la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de fondos de las economías de la Escuela, destinada a solventar gastos relacionados con la realización de los talleres "Filosofía fuera de sitio", llevado a cabo el día 20 de noviembre de 2.025, y;

CONSIDERANDO:

QUE se trata de una actividad que se llevó a cabo el día 20 de noviembre del 2.025 y cuenta con aval académico mediante Res. H N.º 1761/25;

QUE la Prof. **Natalia GIL** presentó comprobantes de gastos debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE el reintegro de los gastos fue efectivamente realizado e imputado a los fondos de la Escuela de Filosofía del Presupuesto 2.025;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

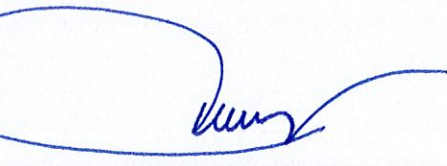
ARTICULO 1º.- APROBAR el reintegro efectuado en el ejercicio 2.025 a la **Prof. Natalia GIL**, DNI N.º 29.737.858, hasta la suma total de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 42.000,00)**, en concepto gastos vinculados a la organización del evento académico mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADA la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto del ejercicio 2.025 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE FILOSOFIA (S. Sub Unidad 027.001.001)** de conformidad con la documentación respaldatoria obrante en el expediente. -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AVALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa